

D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473) - 421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2966.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Escuela de Educación Técnica. N° 1 "Fortín de las Mercedes" de nuestra ciudad, con el fin de prestar colaboración para realizar trabajos de limpieza en el predio de la Institución, consistentes en el movimiento de escombros depositados en el mencionado terreno.-----

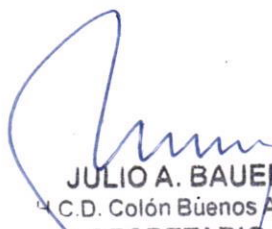
ARTICULO 2º: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las maquinas Municipales y el personal idóneo que estime conveniente.-----

ARTICULO 3º: Por la colaboración efectuada no se exigirá pago de canon alguno.-----

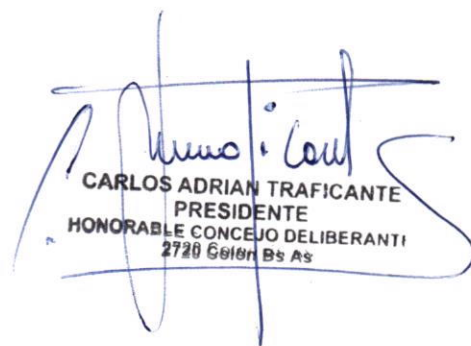
ARTICULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4877.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

15.04.10